

	<p align="center">DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Proceso Gestión de Planeación Estratégica Procedimiento Observatorio Social Ficha Técnica Indicadores Observatorio Social</p>	Versión: 03 Código: F001-P05-GE Fecha: 2023-08-24
---	---	---

		FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Nombre del Indicador: Morbilidad por Dengue.		Sigla: MPD-14	
Definición: Número de casos nuevos de dengue y dengue grave en un tiempo y población determinada.			
Tipo de indicador según nivel de intervención			
Impacto: Se refieren a los efectos, a mediano y largo plazo, que pueden tener uno o más programas en el universo de atención y que repercuten en la sociedad en su conjunto.			x
Resultado: Se refieren a los efectos de la acción institucional y/o de un programa sobre la sociedad.			x
Producto: Se refieren a la cantidad y calidad de los bienes y servicios que se generan mediante las actividades de una institución o de un programa.			
Proceso: Se refieren al seguimiento de la realización de las actividades programadas, respecto a los recursos materiales, personal y/o presupuesto.			
Insumo: Se refiere al seguimiento de todos los recursos disponibles y utilizados en una intervención.			
Propósito del indicador: El dengue es una enfermedad grave de alto impacto epidemiológico, económico y social aumento cada vez el número de casos es por esto que el propósito del indicador es conocer el impacto de la patología según la población expuesta.			
Interpretación del resultado: Expresa el número de casos diagnosticados con Dengue y Dengue grave en un año por cada 100.000 habitantes.			
Forma de Cálculo	Cociente entre el número de personas con Diagnostico DENV y la población total*100.000	Componentes de la fórmula de cálculo	
		Numerador: Total de casos de dengue / dengue grave.	
		Fuente del numerador: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).	
		Denominador: Población total.	
		Fuente del denominador: Proyección Población DANE.	
		Unidad de medida: Por 100.000 Hab.	
Niveles de desagregación	Departamental y Municipal	Periodicidad de actualización	Serie disponible
		Mensual	Desde 2000

Sustento Normativo/Referencia		Decreto 780 del 2016, en sus artículos 2.8.8.1.1.6 a 2.8.8.1.13. El cual expide: DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SALUD, el cual incluye y ratifica el decreto 3518 de 2006, por medio del cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
Observaciones:		Los datos para el último año están sujetos a revisión y ajuste por el sistema de vigilancia epidemiológica de la subdirección de salud pública de la Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC).
Versión: 03	Fecha de actualización: 2023-11-01	Elaborado por: Observatorio Social de Salud Pública de Caldas